



Datos generales

- Fecha del examen extraordinario: del 01 al 22 de junio de 2024.
- **UNICAMENTE SE RECIBIRÁN TRABAJOS EN ESTE PERIODO.**
- Nombre del profesor(a): Rodrigo Quintero Murguía
- Correo electrónico del profesor (a): rodrigoqm@politiclas.unam.mx
- Clave de la materia: 2979-1052
- Clave del grupo: EK31
- Nombre de la materia: Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Licenciatura: Relaciones Internacionales
- Semestre al que pertenece: Séptimo
- Carácter de la materia (obligatoria u optativa): OP
- Número de créditos: 8

Características del examen

- Temario del programa oficial
- Contenidos a evaluar

El alumno podrá elegir entre dos casos a evaluar:

- 1) Elaborar un ensayo sobre la sentencia “Atala Riiffo VS Chile”
- 2) Elaborar un ensayo sobre el caso “Digna Ochoa y familiares”

Recursos de evaluación:

Trabajo tipo ensayo de 5 cuartillas, seleccionando alguno de los dos temas anteriores por el alumno. Para el caso Atala Riffo se deberá mencionar los hechos, el análisis de los derechos humanos violados, los artículos de la convención americana violentados y las medidas de reparación.

Para el segundo caso (Digna Ochoa) se deberá mencionar los hechos, describir los procedimientos fallidos realizados por el Estado mexicano, describir los derechos humanos vulnerados y mencionar las reparaciones a las que México es sujeto.

- Bibliografía básica
Ligas para acceder a los casos de estudio. Además, el alumno podrá buscar la bibliografía que estime conveniente

https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm



https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm

NOTA PARA EL ALUMNO EN EL LINEAMIENTO: CONTACTAR POR CORREO AL PROFESOR (A) PREVIO A LA FECHA DE EXAMEN PARA SABER EL CASO QUE ABORDARÁN POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO.

Mencionar el nombre y la clave

Correo: rodrigoqm@politiclas.unam.mx

- Recurso de evaluación
- Extensión máxima 5 cuartillas
- Arial 12
- Interlineado 1.5
- Incluir Introducción, Conclusión y Bibliografía

Examen

Elaborado a criterio del Profesor.

Criterios de acreditación

- Los criterios tienen la siguiente ponderación:
- Para la evaluación del caso “Digna Ochoa” y el caso “Atala Riffo”
- Hechos/ Introducción (10%)
- Describir los derechos vulnerados (30%)
- Analizar las falencias de los mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales del Estado mexicano o chileno (30%)
- Mencionar las reparaciones del caso (20%)
- Conclusiones (10%)

Nota: Los elementos establecidos en el formato son los mínimos necesarios para la elaboración de los lineamientos de los exámenes extraordinarios para el sistema abierto. Si usted considera adecuado agregar algún elemento que no se mencione en el presente formato, será integrado.

- Recomendaciones para la *redacción* de las preguntas. Se debe procurar que cada enunciado:
 - Sea claro y preciso
 - Describa una pregunta directa
 - No proporcione pistas o ayudas para la respuesta
 - Contenga toda la información necesaria para responder
 - Se exprese en forma positiva y no negativa